



FONDO DE EMPLEADOS CRECER S.O.S
NIT. 900.731.590-5

JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO No 012
(De 27 de febrero de 2026)

**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA VIRTUAL DE DELEGADOS DE CRECER DE 2026**

La Junta Directiva de CRECER en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con el artículo 47 del estatuto de CRECER y el artículo 30 del Decreto 1481 de 1989, le corresponde a la Junta Directiva realizar la convocatoria a la Asamblea General.

SEGUNDO. Que el artículo 50 del estatuto de CRECER, en consonancia con el artículo 29 del Decreto Ley 1481 de 1989, dispone que la Asamblea General Ordinaria Virtual de Delegados deberá convocarse mínimo con quince (15) días hábiles a la fecha de la celebración.

TERCERO. Que mediante decreto 398 de marzo 13 de 2020 el presidente de la república reglamentó parcialmente el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, en lo referente al desarrollo de las reuniones no presenciales de las asambleas generales, normas que pueden ser aplicadas por todas las personas jurídicas, sin excepción.

CUARTO. Que, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias citadas, es necesario convocar a la Asamblea General Ordinaria Virtual de Delegados de manera virtual para deliberar y tomar decisiones.



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCATORIA. Convocar a la Asamblea General Ordinaria Virtual de Delegados en la modalidad virtual, para la fecha, hora y medio tecnológico de comunicación simultánea y sucesiva determinados así:

Fecha: 27 de marzo de 2026

Hora: 09:00 a.m.

Medio tecnológico simultáneo y sucesivo:

Link de la reunión: <https://meet.jit.si/IndigenousOfferingsQuoteMiserably>

PARÁGRAFO: las condiciones técnicas para efectos de realizar el proceso de conexión y participación en la Asamblea General Ordinaria a través del medio de comunicación simultánea y sucesiva previsto en el presente artículo, se precisarán a través de un anexo técnico, el cual hace parte de la presente convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDEN DEL DÍA. El proyecto de orden del día a someter a consideración y aprobación de la Asamblea General Ordinaria Virtual de Delegados será el siguiente.

1. Verificación del quórum
2. Instalación de la Asamblea por parte de la señora Claudia Patricia Correa Orozco, presidente de la Junta Directiva.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección del presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea
5. Lectura y aprobación del reglamento de Asamblea.
6. Informe de la comisión de la revisión del acta de la asamblea anterior.
7. Designación de comisiones:
 - Revisión y aprobación del acta de la Asamblea.
 - Escrutinios
 - Proposiciones y Recomendaciones
- 8-Informes de gestión año 2025
 - Informe de Gestión 2025
 - Informe de Riesgos y Riesgo de Liquidez 2025.
 - Informe de Control Social 2025.

CALLE 13 N 12-15 BARRIO SAN JOSE

CHAT BOT: 3127971138

gerencia@fecreecer.com.co – contabilidad@fecreecer.com.co



- 9- Presentación y aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre del 2025.
- 10- Dictamen de Revisoría Fiscal.
- 11- Aprobación proyecto de distribución de excedentes 2025.
- 12- Aprobación ajuste del valor del Fondo Exequial.
- 13- Aprobación modificaciones al Código de Ética y Buen Gobierno.
- 14- Elección de revisoría fiscal, su suplente y fijación de honorarios.
- 15- Propositiones y varios.
- 16- Clausura.

ARTÍCULO TERCERO. DELEGADOS HÁBILES. De acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, todos los delegados participantes son hábiles para asistir a la Asamblea General Ordinaria Virtual de Delegados 2026 quienes, al 02 de marzo de 2026, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Fondo de Empleados CRECER S.O.S.

Para el caso de inhabilidad o ausencia del delegado (a) principal para participar en la Asamblea General Ordinaria Virtual de Delegados sus funciones serán cumplidas por el suplente numérico que corresponda.

El comité de control social verificará la lista de delegados para cerciorarse de que las personas relacionadas aun tengan carácter de asociados y será publicada para conocimientos de los afectados en la respectiva convocatoria de Asamblea o en las sedes de la entidad patronal, con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha en que se celebrará la Asamblea.

ARTÍCULO CUARTO. COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN. De conformidad con lo establecido en el artículo 47 del estatuto, la presente convocatoria se notificará por medio de comunicación escrita dirigida a cada uno de los delegados.

ARTÍCULO QUINTO. APROBACIÓN Y VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CALLE 13 N 12-15 BARRIO SAN JOSE

CHAT BOT: 3127971138

gerencia@fecreecer.com.co – contabilidad@fecreecer.com.co



Dado en Pereira, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA PATRICIA CORREA O.
Presidente

DIANA MARIA CARDONA M.
Secretaria

El presente acuerdo fue aprobado en sesión de reunión extraordinaria de Junta Directiva celebrada el 27 de febrero del año dos mil veintiséis (2026), según consta en acta No.142

CALLE 13 N 12-15 BARRIO SAN JOSE

CHAT BOT: 3127971138

gerencia@fecreecer.com.co – contabilidad@fecreecer.com.co



FONDO DE EMPLEADOS CRECER S.O.S
NIT. 900.731.590-5

Pereira, 02 marzo del 2026

COMUNICADO No 29/2026

PARA: ASOCIADOS
DE: COMITÉ DE CONTROL SOCIAL
ASUNTO: ASOCIADOS HÁBILES/INHÁBILES

El Fondo de Empleados Crecer S.O.S con Nit 900731590-5 se permite publicar a los asociados que a al 02 de marzo del 2026 son hábiles en inhábiles, para participar de la Asamblea General Ordinaria virtual de Delegados 2026.

Entendiéndose que solo los asociados hábiles pueden postularse para asistir a la Asamblea General Ordinaria virtual de Delegados 2026.

ASOCIADOS HÁBILES:

HABILES 2026		
NOMBRE	EMPRESA	CIUDAD
CARLOS ARTURO VALENCIA GIRALDO	ESTATAL DE SEGURIDAD	PEREIRA
CLAUDIA PATRICIA CORREA OROZCO	ESTATAL DE SEGURIDAD	PEREIRA
DIANA MARÍA CARDONA MONTOYA	ESTATAL DE SEGURIDAD	PEREIRA
GLORIA PATRICIA MIRANDA OSORIO	ESTATAL DE SEGURIDAD	PEREIRA
JAÍME ALBERTO PORTILLA YEPES	ESTATAL DE SEGURIDAD	PEREIRA
JHONATAN CHICO GÓMEZ	ESTATAL DE SEGURIDAD	CARTAGENA
LINA MERCEDES HINCAPIE ECHEVERRI	ESTATAL DE SEGURIDAD	MANIZALES
MARÍA FERNANDA LONDOÑO BEDOYA	MUNDO SALUD	PEREIRA
MARY LUZ GALLÓN RÍOS	ESTATAL DE SEGURIDAD	PEREIRA
MATEO GÓMEZ ROCHA	ESTATAL DE SEGURIDAD	NEIVA
NINI JOHANA MEJÍA VELÁSQUEZ	ESTATAL DE SEGURIDAD	PEREIRA
OSCAR ANDRÉS LÓPEZ IDROBO	MUNDO SALUD	PEREIRA
SEBASTIÁN GALVIS VARGAS	ESTATAL DE SEGURIDAD	PEREIRA
YEISON ENRIQUE VEGA MANJARRES	ESTATAL DE SEGURIDAD	CARTAGENA
ANDRÉS FELIPE GARCIA SOTO	ESTATAL DE SEGURIDAD	PEREIRA
FABIO ABEL OTAVO BOCANEGRA	ESTATAL DE SEGURIDAD	IBAGUE
GLORIA ELENA DÍAZ HERRERA	ESTATAL DE SEGURIDAD	PEREIRA
ISLEN ARBEY LONDOÑO GARCÍA	ESTATAL DE SEGURIDAD	PEREIRA
JOSE HERASMO HENAO ARIAS	ESTATAL DE SEGURIDAD	PEREIRA



FONDO DE EMPLEADOS CRECER S.O.S
NIT. 900.731.590-5

LUÍS ALFREDO NOYA BUELVAS

ESTATAL DE SEGURIDAD

CARTAGENA

ASOCIADOS INHÁBILES

INHABILES 2026		
NOMBRE	EMPRESA	CIUDAD
FRANCISCO JAVIER BRAVO VERTEL	ESTATAL DE SEGURIDAD	CARTAGENA
EDINSON PEREZ DUARTE	ESTATAL DE SEGURIDAD	CARTAGENA
MARÍA FERNANDA BERNAL CARDOZO	ESTATAL DE SEGURIDAD	PEREIRA
NELSON FERNANDO RIOS ZULUAGA	ESTATAL DE SEGURIDAD	MANIZALES
NICOLAS HOYOS ALZATE	ESTATAL DE SEGURIDAD	PEREIRA
DUVÁN ENRIQUE RIASCOS BENITEZ	ESTATAL DE SEGURIDAD	CALI
TATIANA BARRERA LONDOÑO	ESTATAL DE SEGURIDAD	PEREIRA
SANDRA VIVIANA DAGUA	MUNDO SALUD	PEREIRA
NATALIA TAMAYO PINO	ESTATAL DE SEGURIDAD	PEREIRA
JULIANA MURILLO MUÑOZ	ESTATAL DE SEGURIDAD	PEREIRA
ERICK SANTIAGO TRUJILLO VILLA	LOCALIZAMOS	PEREIRA
ANGELA MARÍA CELIS RODRIGUEZ	ESTATAL DE SEGURIDAD	ARMENIA
LUIS FELIPE ESPINOSA ARCE	ESTATAL DE SEGURIDAD	PEREIRA
DAVID STEFAN SCOTT CAAMAÑO	ESTATAL DE SEGURIDAD	PEREIRA
ANDRÉS EDUARDO QUICENO	ESTATAL DE SEGURIDAD	PEREIRA
DAYCI DEL SOCORRO CASTRO BUELVAS	ESTATAL DE SEGURIDAD	PEREIRA
JAIME ALBERTO LONDOÑO	ESTATAL DE SEGURIDAD	PEREIRA
NELLY CONSUELO LAGOS CUEVAS	MUNDO SALUD	PEREIRA
HERNANDO GUEVARA OSPINA	ESTATAL DE SEGURIDAD	PEREIRA
NANCY BIBIANA LÓPEZ USMA	ESTATAL DE SEGURIDAD	SANTA ROSA DE CABAL
LEIDY VIVIANA VANEGAS SEPÚLVEDA	MUNDO SALUD	PEREIRA
LUIS FERNANDO RAMIREZ MATTA	ESTATAL DE SEGURIDAD	HONDA
JHON FREDY VARGAS LONDOÑO	ESTATAL DE SEGURIDAD	PEREIRA

Atentamente:

OSCAR ANDRÉS LÓPEZ IDROBO

Presidente

Comité de Control Social